

4883

ORD. N° _____/DFRS 09181/F60

| | |
|-----------------------------------|--------------------------------|
| DOCUMENTO | |
| ORIGINAL <input type="checkbox"/> | COPIA <input type="checkbox"/> |
| RETIRADO POR: | |
| NOMBRE | DIV/DEPTO. |
| <i>[Signature]</i> | <i>FISC</i> |

- ANT.: 1) Ingreso Subtel N° 34.673-3 de 19.04.2013.
2) Informe Técnico SGF N° 13.078 de 22.05.2013, de la División Fiscalización.
3) Decreto Supremo N° 879 de 24.09.2007 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
4) Resolución Exenta N° 36 del 23.01.1987, Norma Sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora.
5) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, **12 JUL. 2013**

A : REPRESENTANTE LEGAL, RADIO CORPORACIÓN S.A.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en atención a lo señalado mediante ANT. 1), en visita realizada el día 09 de mayo del presente año, realizó un monitoreo remoto del servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, correspondiente a la radioemisora de señal distintiva XQA-487, de la comuna de Illapel en la Región de Coquimbo, concesión otorgada a Radio Corporación S.A., por Decreto Supremo N° 879 de 24.09.2007, constando las siguientes irregularidades:
 - Las emisiones en la frecuencia 95,7 MHz, no cumplen con el ancho de banda autorizado de 180 KHz, al operar con 380 KHz, infringiendo el punto 4.2.2.3 de la Norma de ANT. 4).
 - La radioemisora está operando un radioenlace en la frecuencia 317,3 MHz, sin autorización.
2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:

“Haber infringido el artículo 14° N° 1 de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, al operar un radioenlace estudio-planta, sin la previa autorización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones”.

3. Informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones

[Handwritten initials]
TIMO/MCO/JEG/CPL/GRA
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: Portugal N° 810, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- División Concesiones.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.



ORD/ N° 4883 / DFRS N° 09181 / F- 60

CARGO

EN SANTIAGO, a veintidos de Julio de dos mil trece, siendo las 13,05 horas en calle Portugal N° 810 Comuna de Santiago, notifiqué al **REPRESENTANTE LEGAL** de **RADIO CORPORACION S.** A el Cargo ORD/ N° 4883 / DFRS 09181/ F 60, de fecha 12 de Julio de 2013, por cédula que deje en copia íntegra de todo fijadas en su puerta al no acudir nadie a mis reiterados llamados.

